

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0270 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 21 ENE. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 4 de fecha 18 de Enero de 2013, el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, ha informado que durante los meses de octubre, noviembre y Diciembre de 2012, la médico psiquiatra Berna Castro Rojas, prestó servicios de valorización de salud de los alumnos integrados del programa, requisito impuesto por el Ministerio de Educación.

2. Que la profesional indicada no aportó en su oportunidad los antecedentes para su contratación, situación que a la fecha se mantiene pendiente.

3. Que es necesario pagar a doña Berna Castro sus honorarios, por cuanto la prestación fue efectivamente realizada, ya que de lo contrario significaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

DECRETO:

1º DECLARASE funcionaria de hecho a doña Berna Castro Rojas, cédula de identidad [REDACTED] médico psiquiatra, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre de 2012.

2º PAGASE a la citada profesional la suma de \$ 345.000 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos) brutos, modalidad honorarios, monto que será rebajado del presupuesto del Programa de Integración Escolar.

3º DASE por bien pagada la suma de \$ 345.000.- por cuanto la prestación fue efectivamente realizada, según lo certifica el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, de acuerdo a oficio N° 4 de 2013, ya que de hacer lo contrario representaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y CUMPLASE



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
2013-01-18